

THE REGISTRY COLLECTION® TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones (en lo sucesivo los "Términos y Condiciones") regulan la participación del Socio en el Programa de Intercambio de The Registry Collection (en adelante "Programa Collection"). El Programa Collection está descrito y contenido en el Contrato de Membresía Collection y estos Términos y Condiciones, los cuales podrán ser modificados de tiempo en tiempo (conjuntamente, los "Documentos Collection"). Los Documentos Collection reflejan los términos de un contrato vinculante entre RCI y los Socios del Programa de Intercambio de The Registry Collection.

Para los efectos de éstos Términos y Condiciones, los términos y/o definiciones expresados con mayúscula inicial tendrán el significado que se les asigna en el punto 1. DEFINICIONES, siguiente:

1. DEFINICIONES.

Salvo que en estos Términos y Condiciones se definan de otra manera o en caso de las actualizaciones que de los mismos RCI de tiempo en tiempo realice conforme a lo previsto en este documento, los siguientes términos tienen el significado siguiente:

- **Banco de Espacios Collection.** Es el método que RCI utiliza para habilitar el Depósito conforme a las reglas y principios del sistema de Depósito.
- **Centros de Atención.** Es lugar donde se proporciona el servicio que reciben los Socios como consecuencia de la firma del Contrato de Suscripción y Membresía y está ubicado en la región que corresponde a su domicilio, el servicio que se proporcionará vía telefónica, durante horarios de atención a través de Guías Vacacionales que hablen su mismo idioma.
- **Collection Partner.** Proveedores externos/terceros de servicios de alto nivel y que están orientados a incrementar la calidad del Período Vacacional.
- **Confirmación.** Significa el derecho de un Socio de ocupar, disfrutar y usar el Período Vacacional mediante el pago del Período Vacacional, conforme a los términos y disposiciones de los Documentos Collection.
- **Contrato de Afiliación.** Es el contrato celebrado entre RCI y un desarrollo o club por virtud del cual ese desarrollo o club se convierte en una Propiedad Collection y participa en el Programa Collection.
- **Contrato de Membresía Collection.** Significa el formato o formatos determinados por RCI para la inscripción de los Socios en el Programa Collection.
- **Crédito.** Es aquella unidad de valor simbólica que RCI asigna a cada Confirmación depositada para el uso del Período Vacacional, el cual es otorgado a los Socios para su participación en el Programa Collection durante la Vigencia de Derechos de Uso. Los Créditos no tienen ningún valor monetario, ni constituyen títulos de crédito o instrumentos negociables con terceros, salvo por lo expresamente previsto en estos Términos y Condiciones, por lo que no podrán ser intercambiados por dinero en efectivo. Los Créditos no podrán ser utilizados para el pago de cuotas adeudadas o por adeudarse, incluyendo sin limitar las Cuotas de Membresía Anual, Plan Todo Incluido, Cuotas de Servicio del Desarrollo, Cuotas de Mantenimiento, el pago de servicios y productos, ni al pago de impuestos.
- **Cuota de Membresía Anual.** Es la cantidad anual pagadera por o en nombre de un Socio a RCI para participar en el Programa Collection.
- **Depósito.** Consiste en que un Socio ponga un Período Vacacional a disposición en el Banco de Espacios Collection para uso y Confirmación por parte de otro Socio tal como se describe más detalladamente en estos Términos y Condiciones. Actualmente, el Depósito realizado en el Banco de Espacios Collection únicamente aceptará Depósitos de Períodos Vacacionales en periodos que, de tiempo en tiempo, podrán ser mayores, iguales o menores a 7 (siete) días.
- **Desarrollo Afiliado a RCI.** Significa una propiedad que participa en uno o más Programas de Intercambio RCI, distinto al Programa Collection, mediante un contrato de afiliación que ha celebrado con RCI.
- **Desarrollo Signature Selections.** Significan todos aquellos Desarrollos Afiliados a RCI que han suscrito un contrato con RCI para participar en el Programa Signature Selections.
- **Gastos del Período Vacacional.** Significa conjuntamente, todas las obligaciones relacionadas o accesorias al Período Vacacional que contraiga cualquier persona, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa la obligación de pago de cuotas de mantenimiento, gravámenes, gastos comunes, gastos por amenidades, pagarés, pagos de hipotecas o impuestos.
- **Intervalo.** Período de 7 (siete) noches consecutivas.
- **Invitado.** Es la persona o personas a favor de quien el Socio ha acordado, el uso de Alojamiento y/o Servicios de Collection Partners a través del Programa Collection para usos no comerciales a través de un Certificado de Invitado.
- **Alojamiento.** Significa cualquier bien, servicio, Beneficios o bien mueble o inmueble designado para el alojamiento independiente, o bien para servicios de consumo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualquier departamento, condominio o unidad cooperativa, cabaña, casa de descanso, habitación de hotel o motel u otra estructura comercial o privada o mejora, ya sea un bien mueble o inmueble e independientemente que se ubique sobre un bien inmueble o mueble. RCI podrá otorgar acceso al Alojamiento en el Programa Collection.
- **Membresía Collection.** Es el derecho de los Socios, que estén al corriente en las Cuotas de Membresía Anual, a participar en el Programa Collection de conformidad con estos Términos y Condiciones.
- **Parte Indemnizada.** Son RCI y sus socios, funcionarios, factores, dependientes, agentes, empleados, consejeros, accionistas, representantes, empresas relacionadas, matrices, filiales y subsidiarias, así como los cesionarios de todos ellos.
- **Período Vacacional.** Significa el intervalo, los periodos fraccionales recurrentes de un año, semanas, días u otros periodos de tiempo, incluyendo derechos de alojamiento distribuidos por puntos o fracciones o derechos de tiempo compartido (o parte de los mismos), independientemente que dicho Período Vacacional sea parte de la Propiedad Vacacional de un Socio o no como copropietario de un bien inmueble o de derechos de uso.
- **Plan Todo Incluido.** Es aquel plan de beneficios que pueden ser ofrecidos y proporcionados por las Propiedades Collection, los cuales incluyen entre otros, alimentos, bebidas y otro tipo de amenidades mediante el pago de una cuota adicional que deberá ser pagada por el Socio previo o al momento de su llegada y registro al desarrollo. Para efectos de estos Términos y Condiciones al Plan Todo Incluido también se le referirá como "All Inclusive". Dicho Plan está sujeto a dos tipos de uso: Plan Todo Incluido opcional y/o Plan Todo Incluido obligatorio, planes que dependiendo de cada Desarrollo incluirán diferentes servicios y costos. Las cuotas, términos y condiciones de los Planes Todo Incluido ya sea en plan opcional o en plan obligatorio son determinadas exclusivamente por el Desarrollo y se encuentran sujetos a cambio.
- **Programas de Intercambio RCI.** Significa el Programa de Intercambio RCI Weeks y/o RCI Points.
- **Propiedad.** Significa el inmueble o grupo de inmuebles en el que el Socio es Propietario de un Período Vacacional, o bien el inmueble o grupo de inmuebles en el que se le asigna un Período Vacacional para depositar en el Banco de Espacios Collection. Este término también incluye, Desarrollos Afiliados, Propiedad Collection como Desarrollos Signature Selections. RCI puede adicionar o eliminar Propiedades

Collection como Desarrollos Signature Selections, el listado actualizado de las Propiedades Vacacionales que participan en el Programa Collection se encuentran listadas en www.theregistrycollection.com.

- **Propiedad Vacacional.** Significa el derecho de propiedad, ocupación o uso de alojamientos en un desarrollo, club vacacional o plan vacacional que haya sido afiliado al Programa Collection.
- **RCI, LLC.** Significa una sociedad de responsabilidad limitada del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América que es propietaria y opera los Programas de Intercambio RCI y que es la propietaria y operadora del Programa de Intercambio The Registry Collection así como sus subsidiarias, sucursales, agencias, matrices, afiliadas, controladas y controladoras.
- **RCI.** Es la sociedad que proporcionará los servicios del Programa Collection de acuerdo con la oficina regional RCI, de igual forma RCI no depende ni es operada o controlada por ninguna propiedad, desarrollo, vendedor, comercializadora, o propiedad vacacional que participe en el Programa Collection. Para efectos de estos Términos y Condiciones la definición RCI incluye de manera enunciativa más no limitativa a sus accionistas, factores, dependientes, agentes, representantes, funcionarios, empleados, empresas afiliadas, subsidiarias, matrices y sucursales. RCI es una empresa de servicios que da acceso a un programa de servicios denominado The Registry Collection, el cual tiene como objeto facilitar los intercambios de los Períodos Vacacionales. RCI es una marca registrada por lo que puede ir acompañada del símbolo ®, según lo establezcan leyes aplicables y vigentes por el tipo de publicación que se realice.
- **Servicios de Collection Partners.** Significa los productos o servicios de los Collection Partners, siempre que no se trate de Período Vacacional en una Propiedad Collection, que RCI puede poner a disposición de los Socios.
- **Socio.** Aquella persona física o jurídica con capacidad y personalidad jurídica que cuenta con una Propiedad Vacacional que participa en el Programa Collection como Socio o Socio Signature Selections. Este término se utilizará indistintamente como Socio, Socio o Miembro.
- **Socio RCI.** Significa un propietario de un Período Vacacional en un Desarrollo Afiliado a RCI y que participa en uno o más Programas de Intercambio RCI.
- **Socio Signature Selections.** Significa un Socio RCI que cuenta con un Período Vacacional en un Desarrollo Signature Selections.
- **Vigencia de Derechos de Uso.** Es el período de tiempo durante el cual deberá utilizarse el Crédito.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MEMBRESÍA.

Los Socios e Invitados a la Propiedad Collection reconocen que el Programa Collection no es una sociedad, persona moral o asociación de ningún tipo. Por el contrario, el Programa Collection constituye el nombre del servicio que se le da a la variedad de intercambio, confirmación y uso de servicios y Beneficios relacionados que son ofrecidos de tiempo en tiempo por RCI, conjuntamente con los servicios adicionales que RCI pueda determinar mediante contratos adicionales celebrados con otros proveedores de servicios. Los servicios que serán prestados incluyen la operación del sistema de Confirmaciones y del Depósito, mediante el cual los Socios y sus Invitados a la Propiedad Collection podrán intercambiar y Confirmar el uso de Períodos Vacacionales y Servicios de los Collection Partners. Actualmente, la Membresía incluye un servicio de "concierges", así como otros beneficios de viaje y entretenimiento (en adelante los "Beneficios") las 24 (veinticuatro) horas del día. RCI podrá ofrecer Beneficios que según lo determine, de caso en caso conforme a lo previsto en estos Términos y Condiciones, su acceso y redención podrá estar sujeta al Depósito del Período Vacacional, así como al cumplimiento de las reglas que se establezcan. Dichos Beneficios, podrán ser ofrecidos de tiempo en tiempo por RCI, los cuales se publicarán en www.theregistrycollection.com. RCI tiene el derecho de sustituir y/o eliminar dichos Beneficios por no ser propios del Programa Collection, asimismo y por tratarse de servicios proporcionados por un tercero RCI, tiene el derecho a modificar las reglas para su acceso, no garantizando la disponibilidad de los Beneficios; o de estar disponibles RCI no garantiza que seguirán vigentes y/o disponibles en cualquier momento.

A. RCI deberá haber recibido y aceptado el Contrato de Membresía Collection debidamente llenado o un registro de participación corporativa a nombre del comprador o propietario, junto con cualquier información pertinente relacionada con el Período Vacacional adquirido o del que sea propietario, y que el Socio se encuentre en cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato de Membresía Collection. RCI podrá rechazar cualquier Contrato de Membresía Collection y las cuotas aplicables que se le presenten.

i. En caso que se trate de una persona jurídica, la Membresía Collection tendrá que estar a nombre de la persona física autorizada por dicha persona jurídica para hacer uso del derecho de la Membresía Collection. Persona física a la cual se le dará el mismo tratamiento que a un Socio. Para el caso que existan diversos propietarios de una Unidad de Propiedad Vacacional, RCI dará cumplimiento a las solicitudes realizadas por cualquiera de los propietarios que se encuentren en los registros de RCI como copropietario de dicho Período Vacacional. Sin embargo para el caso de existir cualquier conflicto con otro copropietario RCI podrá rehusarse a realizar cualquier solicitud.

B. Una Membresía para el Socio Signature Selections comienza en el momento que es aceptado el Socio RCI en un Desarrollo Signature Selections participante de acuerdo con los términos y condiciones que apliquen para dicha membresía así como la aceptación de RCI de las Cuotas de Membresía Anual aplicables. RCI puede aceptar o rechazar un contrato de suscripción y membresía así como el pago de las Cuotas de Membresía Anual en cualquier momento.

C. El uso del Programa Collection por un Socio, Invitado o ambos no podrá tener fines comerciales, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa la renta, subasta o venta de una Confirmación, Período Vacacional Depositado o Certificado de Invitado. De realizar alguna actividad similar a la antes señalada puede implicar la terminación de forma inmediata de la Membresía Collection sin necesidad de requerir una suspensión previa o notificación al Socio, así como la cancelación de cualquier Confirmación o Beneficios del Programa Collection sin limitación alguna.

D. Es obligación del Socio notificar a RCI cualquier cambio respecto a su información, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa al cambio de dirección, correo electrónico o propiedad.

3. ALOJAMIENTO COLLECTION

RCI promociona el Alojamiento a través de la autorización que realizan los Socios, así como aquella recibida por parte de los proveedores de Alojamiento u otras fuentes. Los Socios, pueden ser requeridos

para dar cumplimiento a términos, condiciones y restricciones adicionales así como cuotas e impuestos aplicables, con el objeto de utilizar una unidad en particular de Alojamiento.

RCI puede ofrecer servicios de Collection Partners los cuales se encontrarán disponibles de tiempo en tiempo sin requerir notificarlo a los Socios. Pueden aplicar términos y condiciones adicionales, por lo que el Socio entiende y acepta sujetarse a éstos como dar cumplimiento a los mismos.

4. DESARROLLOS AFILIADOS

A. RCI autoriza a la Propiedad Collection entregar copias de los Documentos Collection a las personas que adquieran una Propiedad Vacacional en o a través de la Propiedad Collection, esto con el objeto que dichos adquirentes puedan considerar convertirse en un Socio y ser parte del Programa Collection. RCI es una entidad distinta e independiente de la Propiedad Collection, desarrollador, administrador, operador, comercializador o vendedor de Propiedad Vacacional, así como cualquier otro proveedor de Alojamiento utilizado por el Programa Collection. Las Propiedades Collection como los Desarrollos Signature Selections pueden estar ser sujetos a un contrato con RCI, por lo que se encuentran impedidos para realizar una afirmación distinta a lo señalado por RCI o el Programa Collection de lo señalado en los Documentos Collection.

B. Cualquier contrato celebrado entre el adquirente y el desarrollador, Propiedad Collection o Desarrollo Signature Selections es un contrato independiente y diferente, el cual no tiene vínculo legal alguno con el contrato del Socio con RCI. RCI no desarrolla, ni comercializa, ni vende Periodos Vacacionales; su relación comercial con dichas organizaciones en ningún momento se considerará como una asociación en participación, asociación o relación de agencia con una Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, desarrollador, comercializador, vendedor de Propiedad Vacacional o de cualquier proveedor de Alojamiento.

5. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN.

El Socio puede participar en el Programa Collection, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones.

A. Que la Propiedad Collection o Desarrollo Signature Selections se encuentre en pleno cumplimiento de los términos y condiciones aplicables a dicha Propiedad Collection o Desarrollo Signature Selections conforme RCI lo determine. De igual forma la Propiedad Collection o Desarrollo Signature Selections debe ser operada de una forma comercialmente razonable que le permita cumplir con las expectativas de RCI y sus Socios, de conformidad con lo que determine de tiempo en tiempo RCI.

B. El Socio debe dar cabal cumplimiento y estar al corriente con todas las obligaciones con RCI, Las Cuotas de Membresía Anual deberán haber sido pagadas a RCI por o en nombre del Socio, de conformidad con los montos señalados por RCI. Las Cuotas de Membresía Anual pueden variar de tiempo en tiempo y entre Socios. Los Socios serán notificados de las cuotas aplicables mediante las publicaciones de RCI o por cualquier otro medio. RCI puede solicitar a un socio el pago de una cuota de suscripción al momento en que éste sea suscrito con RCI, dicho monto puede variar de tiempo en tiempo y entre Socios. La condición de Socio dejará de surtir efectos cuando el Socio no reactive su Membresía dentro de los 90 (noventa) días siguientes a partir de la fecha de vencimiento de la Membresía. La reactivación de una membresía requerirá el pago de la cuota por reactivación aplicable y de las Cuotas de Membresía Anual. RCI puede solicitar dar cumplimiento a otros requerimientos, cuotas y condiciones para solicitar la reactivación aplicable.

C. El Socio deberá estar al corriente en el pago de todos los Gastos del Período Vacacional. De existir un bloqueo referente a Gastos del Período Vacacional en la cuenta de un Socio, RCI tendrá como incumplida esta condición de pago de dichos Gastos del Período Vacacional, hasta en tanto la Propiedad Collection confirme por escrito que dejan de existir dichos incumplimientos a las obligaciones del Socio. El Socio acepta y entiende que en caso que el Socio no pague los Gastos del Período Vacacional, RCI podrá pagar una parte o la totalidad de los Gastos del Período Vacacional insolutos. En ese caso, el importe de Gastos del Período Vacacional pagados por RCI, se tratará como cuotas adicionales no pagadas por dicho Socio.

D. RCI puede determinar restricciones adicionales, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa:

i, requerir a un prospecto para Socio Signature Selections que sea propietario de alguna cantidad mínima de Periodos Vacacionales para poder participar en el Programa Collection.

ii. requerir a los Socios, que tengan un Período Vacacional en una Propiedad que ofrezca Plan Todo Incluido, pagar las cuotas de Plan Todo Incluido para Depositar el Período Vacacional en el Programa Collection al momento que otro Socio realice la Confirmación por dicho Período Vacacional.

iii. rechazar algunas unidades de Alojamiento con base en distintos factores, incluyendo enunciativamente sin limitar, temporada, tamaño de la unidad, ubicación de la Propiedad, Plan Todo Incluido obligatorio, suministro, demanda y uso, así como la fecha de Depósito.

E. Excepto por lo establecido en el Contrato de Membresía Collection, RCI podrá requerir membresías independientes para varios propietarios de un solo Período Vacacional, o bien, podrá limitar la forma en que varios propietarios puedan ejercer los derechos de membresía.

F. RCI podrá añadir, eliminar o modificar los presentes Términos y Condiciones de tiempo en tiempo. Mediante la firma del Contrato de Membresía aplicable al momento de la compra del Período Vacacional o posteriormente, el comprador o propietario tendrá derecho de participar en el Programa Collection como Socio por el período de tiempo inicial acordado por el desarrollador o comercializador del Período Vacacional, o de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Membresía aplicable. Para continuar usando el Programa Collection, cualquier persona deberá continuar dando cumplimiento a sus obligaciones como Socio. La participación en el Programa de Collection es voluntaria.

6. DEPÓSITO DEL PERÍODO VACACIONAL.

El Programa Collection utiliza un sistema de Depósito y retiro de Periodos Vacacionales. El Socio primero deberá realizar el Depósito del Período Vacacional a RCI a través del cual le serán asignados Créditos para poder realizar un intercambio. Al momento de realizar el Depósito el Socio continuará como propietario de la

Propiedad Vacacional sin embargo pondrá a disposición del Banco de Espacio Collection los derechos de uso del Período Vacacional.

A. Deposito del Período Vacacional. Al realizar el Depósito del Período Vacacional a RCI el Socio renuncia a todos los derechos de uso de dicho Período Vacacional, así como acepta y encomienda que dicho Período Vacacional Depositado pueda ser utilizado para cualquier propósito que RCI le otorgue, incluyendo en forma enunciativa sin limitar, dar cumplimiento a solicitudes de Confirmación, como el uso en otros programas de intercambio o promoción de habitaciones a través de cualquier medio de comunicación. RCI tiene la autorización para promocionar el Período Vacacional Depositado por un Socio aunque este no haya realizado una Confirmación, por lo que el Socio cede el derecho de uso a otro Socio, invitado o cualquier otra persona que utilice el Período Vacacional. Los Gastos del Período Vacacional bajo ningún motivo podrán ser cedidos o asumidos por RCI. El Socio no intervendrá en los derechos de RCI, el Programa Collection o los derechos de otro Socio para usar, disfrutar, ocupar, dar cumplimiento a las obligaciones y privilegios que puedan ejercer respecto al Período Vacacional Depositado conforme a lo señalado en los Documentos Collection.

RCI asignará un valor en Créditos al Período Vacacional. Los Créditos asignados al Período Vacacional se basarán en los factores que determine RCI, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la ubicación de la Propiedad Collection, la demanda del Período Vacacional, la temporada del lugar y el tamaño de la unidad. RCI podrá reevaluar el Período Vacacional de tiempo en tiempo, lo que podría resultar en un ajuste de los Créditos Depositados.

B. Depósitos del Socio.

i. Al momento de realizar el Depósito del Período Vacacional, cierto número de Créditos serán asignados al Socio.

ii. El Período Vacacional depositado deberá tener una fecha de inicio que no sea anterior a 90 (noventa) días siguientes a la fecha de Depósito, y no más de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de Depósito. RCI podrá de tiempo en tiempo permitir que se Depositen Periodos Vacacionales que tengan una fecha de inicio menor a 90 (noventa) días sin embargo RCI podrá requerir el pago de una cuota por servicios por concepto de Cuota de Depósito Tardío.

iii. El número máximo de Intervalos que pueden ser depositados por un Socio durante cada año de Membresía es 6 (seis), de los cuales únicamente 2 (dos) podrán ser bajo el Plan Todo Incluido Obligatorio. Asimismo estas limitaciones se entienden que corresponden a cada Propiedad Vacacional, no importando cuántos Periodos Vacacionales tenga cada Socio en la misma Propiedad Vacacional. RCI podrá modificar estas limitantes de tiempo en tiempo.

C. Depósitos del Socio Signature Selections. Los Socios Signature Selections pueden realizar el Depósito del Período Vacacional tanto al Programa de Intercambio RCI Weeks® como al Programa de Intercambio RCI Points® de conformidad con los términos y condiciones aplicables a dichos programas. Únicamente se asignarán Créditos cuando dichos Depósitos sean utilizados por Socios Signature Selections para transaccionar a través del Programa Collection.

i. Período Vacacional Depositado para para el Programa de Intercambio RCI Weeks. El Período Vacacional depositado al Programa de Intercambio RCI Weeks se le asignarán Créditos únicamente cuando sea utilizado para realizar transacciones en el Programa Collection, con base en la siguiente tabla:

Fecha de Depósito al Programa de Intercambio RCI Weeks	Porcentaje (%) de Valor de los Créditos Asignados por el Programa Collection
90 o más días previos a la fecha de inicio del Período Vacacional	100% (cien por ciento)
89 a 46 días previos a la fecha de inicio del Período Vacacional	75% (setenta y cinco por ciento)
45 a 30 días previos a la fecha de inicio del Período Vacacional	50 % (cincuenta por ciento)
29 o menos días previos a la fecha de inicio del Período Vacacional	No se asignarán Créditos

ii. Período Vacacional Depositado para el Programa de Intercambio RCI Points. El Período Vacacional depositado en el Programa de Intercambio RCI Points tendrá Créditos asignados únicamente cuando sea utilizado para transaccionar con el Programa Collection con base en una proporción de 250 (doscientos cincuenta) RCI Points a 1 (un) Crédito.

El Depósito realizado por los Socios bajo ningún motivo implica el incumplimiento a las obligaciones de pago del Socio respecto a cualquier cuota tales como los Gastos del Período Vacacional. La Membresía podrá ser suspendida para el caso que el Socio no realice los pagos correspondientes o en su caso el Período Vacacional tenga que ser devuelto por encontrarse el Socio en incumplimiento de sus obligaciones de pago.

7. CRÉDITOS.

A. Vigencia de Derechos de Uso. La Vigencia de Derechos de Uso para el Crédito asignado a un Depósito específico, comienza el 1° de Enero de cada año calendario de la fecha de inicio del Período Vacacional depositado y termina el 31 de Diciembre del mismo año calendario. A modo de ejemplo: Un Socio deposita un Período Vacacional el 1° de noviembre del 2013 con fecha de inicio el 1° de Febrero de 2014. La Vigencia de Derechos de Uso del Crédito asociado con dicho Depósito comienza el 1° de Enero de 2014 y termina el 31 de Diciembre de 2014. La Vigencia de Derechos de Uso puede ser ampliada mediante la aceleración, acumulación o extensión de los Créditos, como se indica más adelante.

B. Acumulación De Créditos. Para el caso que el Socio no haya utilizado todos los Créditos del Socio al término de la Vigencia de Derechos de Uso, dichos Créditos serán acumulados automáticamente para el año calendario subsecuente hasta en tanto los Créditos no hayan sido previamente acumulados y se encuentre al corriente con la Cuota de Membresía Anual del año subsecuente en el cual serán acumulados los Créditos. Para el caso que los Créditos sean acumulados y utilizados para una Confirmación y dicha Confirmación sea cancelada posteriormente, los Créditos acumulados mantendrán la Vigencia de Derechos de Uso. Sin embargo los Créditos que hayan sido previamente acumulados no

podrán ser acumulados para un año calendario subsecuente sin embargo si podrán extenderse como se describe más adelante. La acumulación en y para el uso de Créditos puede ser suspendida o restringida por RCI.

C. **Extensiones.** Los Socios podrán extender o prorrogar la Vigencia de Derechos de Uso de los Créditos acumulados de un Socio por un año adicional. Se podrá requerir el pago de una cuota por servicios por concepto de cualquier extensión o prórroga de la Vigencia de Derechos de Uso; dicha cuota está sujeta a cambios. RCI podrá agregar, eliminar o modificar los términos de las extensiones de Vigencia de Derechos de Uso.

D. **Uso Acelerado De Créditos.** El Socio puede solicitar Créditos correspondientes a la Vigencia de Derechos de Uso, siempre y cuando dicha Vigencia se encuentre comprendido en la vigencia del Contrato Membresía Collection y que el Socio pague la Cuota Anual correspondiente a la Vigencia de Derechos de Uso siguiente. RCI podrá suspender o limitar el uso acelerado de Créditos.

LOS SOCIOS DEBERÁN UTILIZAR SUS CRÉDITOS DURANTE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE USO DE DICHOS CRÉDITOS. SI EL SOCIO REALIZA EL DEPÓSITO DEL PERÍODO VACACIONAL, PERO NO REALIZA UNA CONFIRMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA COLLECTION Y EL SOCIO NO UTILIZA TODOS O UNA PARTE DE LOS CRÉDITOS QUE LE FUERON ASIGNADOS DURANTE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE USO DE TALES CRÉDITOS, Y LOS CRÉDITOS NO PUEDAN SER ACUMULADOS O EXTENDIDOS, EL SOCIO PERDERÁ EL DERECHO DE USO DE TALES CRÉDITOS (Y DE CUALQUIER PERÍODO VACACIONAL DEPOSITADO ASOCIADO) Y DICHOS CRÉDITOS EXPIRARÁN.

E. **Adquisición de Créditos.** RCI puede ofrecer a los Socios la oportunidad de adquirir Créditos con el objeto de completar alguna Confirmación. El Socio deberá pagar la cuota por la adquisición de Créditos, así como cualquier otra cuota adicional aplicable para realizar la transacción al momento en que la Confirmación sea realizada. El Socio deberá contar con Créditos existentes en su cuenta previo a solicitar la adquisición de Créditos. Los Créditos adquiridos no se pueden acumular o extender. La Vigencia de Derechos de Uso de Créditos adquiridos puede ser distinta a la de Créditos adquiridos por el Depósito. La tarifa de adquisición de los Créditos es determinada por RCI y puede cambiar de tiempo en tiempo sin previo aviso. RCI puede imponer restricciones adicionales para la adquisición de Créditos, incluyendo en forma enunciativa sin limitar, el restringir el número total de Créditos que se ofrezca durante un año calendario, el número total de Créditos que pueden ser adquiridos por un Socio durante un año calendario, el tipo de Confirmación en la cual pueden ser utilizados dichos Créditos adquiridos o en su caso limitar a un Socio para adquirir Créditos. Lo anterior en el entendido que la adquisición de Créditos puede ser suspendida o restringida por RCI.

F. **Transferencia De Créditos.** Los Créditos no son transferibles entre Socios.

8. CONFIRMACIONES.

A. Socios.

i. **Solicitudes de Confirmación.** El Socio podrá solicitar una Confirmación en cualquier momento una vez que RCI haya aceptado el Contrato de Membresía de dicho Socio. El Socio únicamente podrá hacer una Confirmación a través del Programa Collection, cuando el Socio se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones que contrajo frente a RCI, **que el Socio haya pagado las Cuotas de Membresía Anuales hasta la fecha de inicio de la Confirmación**, se encuentren pagados los Gastos del Período Vacacional y que el Socio se encuentre en cumplimiento con los Documentos Collection así como con todos aquellos términos y condiciones aplicables, incluyendo en forma enunciativa sin limitar los términos y condiciones de los proveedores de Alojamiento.

ii. **Uso de Créditos.** El Socio podrá hacer una Confirmación para usar el Período Vacacional con hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días de anticipación a la fecha de inicio del Período Vacacional solicitado, y no menos de 2 (dos) días antes de la fecha de inicio del Período Vacacional, sujeto a las políticas específicas del alojamiento solicitado. Algunos proveedores de Alojamiento pueden imponer algunas restricciones respecto a la fecha de inicio en que deba ser realizada la Confirmación. Las Confirmaciones para los Collection Partners se harán de acuerdo con las políticas específicas de los Collection Partners y el Socio acepta y entiende que se encontrará sujeto a dichas políticas. Los Créditos únicamente pueden usarse para hacer una Confirmación, cuando la fecha de inicio vacacional se lleve a cabo durante la Vigencia de Derechos de Uso de los Créditos específicos a ser utilizados.

iii. **Combinación de Créditos.** Los Socios pueden combinar sus Créditos elegibles al momento de realizar una Confirmación.

B. Socios Signature Selections.

i. **Solicitudes de Confirmación.** El Socio Signature Selections podrá solicitar una Confirmación en cualquier momento una vez que RCI haya aceptado el Contrato de Suscripción y Membresía de dicho Socio Signature Selections y haya realizado un Depósito derivado de un Desarrollo Signature Selections. El Socio Signature Selections únicamente podrá hacer una Confirmación a través del Programa Collection, cuando el Socio Signature Selections se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones que contrajo frente a RCI, **que el Socio Signature Selections haya pagado las Cuotas de Membresía Anuales hasta la fecha de inicio de la Confirmación**, se encuentren pagados los Gastos del Período Vacacional y que el Socio Signature Selections se encuentre en cumplimiento con los Documentos Collection así como con todos aquellos términos y condiciones aplicables, incluyendo en forma enunciativa sin limitar los términos y condiciones de los proveedores de Alojamiento.

ii. **Uso de Créditos.** El Socio Signature Selections podrá hacer una Confirmación para usar cierto Alojamiento con hasta 303 (trescientos tres) días de anticipación a la fecha de inicio del Alojamiento solicitado, y no menos de 2 (dos) días antes de la fecha de inicio del Alojamiento solicitado, sujeto a las políticas específicas de la Propiedad Collection. Algunos proveedores de Alojamiento pueden imponer algunas restricciones respecto a la fecha de inicio en que deba ser realizada la Confirmación. Las Confirmaciones de servicios de Collection Partners se harán de acuerdo con las políticas específicas de los Collection Partners y el Socio Signature Selections acepta y entiende que se encontrará sujeto a dichas políticas. Los Créditos únicamente pueden usarse para hacer una Confirmación, cuando la fecha de inicio vacacional se lleve a cabo durante la Vigencia de Derechos de Uso de los Créditos específicos a ser utilizados.

iii. **Combinación de Créditos.** Los Socios Signature Selections pueden combinar sus Créditos elegibles al momento de realizar una Confirmación.

iv. **Desarrollos Signature Selections.** Un Socio Signature Selections puede realizar una Confirmación a un Desarrollo Signature Selections a través del Programa de Intercambio RCI Weeks o Programa de Intercambio RCI Points.

TODAS LAS CONFIRMACIONES EN PROPIEDADES COLLECTION, DESARROLLOS SIGNATURE SELECTIONS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ALOJAMIENTO SE ENCONTRARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD CON BASE EN LA ASIGNACIÓN DE DISPONIBLE Y EL PRIMERO EN TIEMPO ES EL PRIMERO EN RECIBIR EL SERVICIO SUJETO A LO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS COLLECTION. TODAS LAS CONFIRMACIONES SON SUPEDITADAS AL MOMENTO EN QUE EL SOCIO SOLICITE LA CONFIRMACIÓN Y CUENTE CON UN NÚMERO SUFICIENTE DE CRÉDITOS PARA OBTENER EL PERÍODO VACACIONAL DESEADO. PODRÁN SER RESTRINGIDAS CIERTAS FECHAS EN ALGUNAS PROPIEDADES COLLECTION O DESARROLLOS SIGNATURE SELECTIONS (“BLACKOUT DATES”) ASÍ COMO TAMBIÉN RESPECTO A CIERTOS SERVICIOS DE COLLECTION PARTNER E ALOJAMIENTOS. RCI NO PUEDE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD NI FECHAS DE CONFIRMACIONES DE NINGÚN PERÍODO VACACIONAL ESPECÍFICO, ALOJAMIENTO O SERVICIO DE COLLECTION PARTNER A TRAVÉS DEL PROGRAMA COLLECTION. DEBIDO A QUE LA DISPONIBILIDAD PUEDE VARIAR, POR LO GENERAL ENTRE MÁS PRONTO SE SOLICITE UNA CONFIRMACIÓN, HABRÁ MAYORES PROBABILIDADES DE OBTENER UNA CONFIRMACIÓN.

C. Proceso de **Confirmación.** Las Solicitudes de Confirmación pueden hacerse por correo electrónico, correo ordinario, facsímil o teléfono. RCI requiere que las Confirmaciones se hagan de la siguiente forma:

Por correo electrónico: contactanos@registry-collection.com

Por teléfono a los Centros de Atención que RCI señale y publique en la página de internet www.theregistrycollection.com pudiendo RCI modificar dichos datos telefónicos y lugar de atención de tiempo en tiempo bastando su publicación en el Sitio para surtir plenos efectos entre las partes).

La Confirmación por escrito, incluyendo el número de Confirmación, será enviada al Socio o Invitado al Desarrollo Collection que la haya solicitado, al momento en que se solicite una Confirmación. Las Confirmaciones por escrito o números de confirmación deberán presentarse al momento de registrarse.

D. **Restricciones Razonables.** RCI puede aplicar ciertas restricciones en Confirmaciones que le han sido previamente requeridas por ciertas Propiedades o proveedores de Alojamiento y que considere razonables. Dichas restricciones pueden incluir de forma enunciativa más no limitativa, la prohibición para realizar un intercambio a otras Propiedades ubicadas en la misma área geográfica o región edad mínima requerida o requerimientos del Plan Todo Incluido obligatorio.

E. El pago para un Plan Todo Incluido puede ser requerido previo o al momento de la fecha de inicio del Período Vacacional. Los Planes Todo Incluido pueden variar en el precio y tipo de alimentos, bebidas así como amenidades que serán incluidas. Los Socios podrán ser requeridos para adquirir los Planes Todo Incluido como una condición para el uso de alojamientos o como condición para un Depósito. Los alimentos, bebidas así como amenidades no serán incluidas en una Propiedad que ofrezca un Plan Todo Incluido opcional, si el Socio decide no adquirir dicho Plan Todo Incluido opcional. Las cuotas, términos y condiciones de Planes Todo Incluido son determinados exclusivamente por el proveedor de Alojamiento y se encuentran sujetos a cambio de tiempo en tiempo sin previo aviso al Socio.

9. PRIORIDADES, LIMITANTES Y RESTRICCIONES DEL SISTEMA DE CONFIRMACIONES.

La capacidad de RCI de proporcionar una Confirmación para los Socios y sus Invitados, excepto por lo señalado más adelante, se basa en lo siguiente: (a) la disponibilidad de Períodos Vacacionales Depositados por los Socios o Alojamiento que haya sido obtenido por RCI; y (b) siempre y cuando el Socio cuente con el número suficiente de Créditos para obtener la Confirmación deseada. Por lo antes señalado RCI no podrá garantizar opciones en desarrollos específicos, fechas de viajes, así como tipo o tamaño del alojamiento. Ni RCI como tampoco el personal del proveedor de Alojamiento podrán garantizar opciones específicas de Propiedades, Beneficios adicionales y/o Alojamiento específico a través del Programa Collection. La asignación de una unidad específica, de existir, se encuentra sujeto a cambios a discreción del proveedor de Alojamiento y como tal RCI no tiene control para realizar esto.

El número de Créditos asignados a una unidad de Alojamiento se integra por varios factores, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: la oferta y la demanda, calidad, fecha del Depósito, región, temporada, similitud, limitantes, restricciones y prioridades impuestas por los proveedores de Alojamiento así como otros factores. Estas limitaciones pueden no ser aplicadas con uniformidad, y como resultado, pueden repercutir en el número de Créditos asignados a una unidad en particular del Alojamiento así como en la habilidad en que RCI pueda dar cumplimiento a una solicitud de Confirmación.

Para aumentar la posibilidad de poder Confirmar opciones de Propiedades específicas, servicios de Collection Partners y/o Alojamiento de un Período Vacacional, se recomienda a los Socios que presenten una solicitud de Confirmación con la mayor anticipación posible. El Programa Collection ofrece una oportunidad de obtener intercambios de acuerdo con las Confirmaciones y no otorga el derecho de ocupar una unidad o unidades específicas del Alojamiento.

10. **CUOTAS POR OPERACIONES.** Siempre que un Socio solicite realizar una operación, RCI le cobrará las cuotas por operación aplicables. RCI determina las cuotas por operación, mismas que pueden cambiar de tiempo en tiempo y entre Socios. De conformidad con lo señalado en los presentes Términos y Condiciones se notificará a los Socios respecto a los cambios que puedan sufrir las cuotas de operación aplicables.

11. **BENEFICIOS.** RCI tiene el derecho de ofrecer Beneficios a los Socios, Beneficios que, según lo determine de caso en caso conforme a lo previsto en estos Términos y Condiciones, su acceso y redención estará sujeta al cumplimiento de las reglas, condiciones y demás especificaciones que correspondan, a través de los cuales los Socios deseen sujetarse a fin de acceder y/o redimir dichos Beneficios. Dichos Beneficios, podrán ser determinados de tiempo en tiempo por RCI, los cuales incluyen de manera enunciativa más no limitativa; Ofertas Vacacionales; Protección de Crédito; Certificado de Invitado; www.theregistrycollection.com.

RCI tiene el derecho de sustituir y/o eliminar dichos Beneficios por no ser propios del Programa Collection, asimismo y por tratarse de servicios proporcionados por un tercero RCI tiene el derecho a modificar las reglas para su acceso, no garantizando la disponibilidad de los Beneficios o de alguno de ellos; o de estar disponibles RCI no garantiza que seguirán vigentes y/o disponibles en cualquier momento.

A. **Protección de Crédito.** El Beneficio de Protección de Crédito ofrece al Socio la posibilidad de proteger el valor de sus Créditos utilizados para realizar una Confirmación. Para el caso que una Confirmación sea cancelada o modificada por cualquier razón se reintegrará el 100% (cien por ciento) de dichos Créditos a la cuenta del Socio. La Protección de Crédito deberá ser adquirida hasta 30 (treinta) días después de realizada la Confirmación, en el entendido que la fecha de compra de la Protección de Crédito sea mayor a 30 (treinta) días de la fecha de inicio de la Confirmación. La Protección de Crédito puede ser cancelada hasta 14 (catorce) días posteriores a su compra, no obstante la cancelación debe contar con al menos 30 (treinta) días a la fecha de inicio de la Confirmación.

B. La Protección de Crédito puede no estar disponible para su adquisición en todas las Confirmaciones.

C. El Beneficio de Certificado de Invitado se sujetará a lo indicado en los presentes Términos y Condiciones.

12. CANCELACIONES. Una confirmación únicamente podrá ser cancelada por un Socio vía telefónica a través del Centro de Atención a Socios. Los Socios podrán cancelar o cambiar una Confirmación. A la solicitud de cancelación de una Confirmación realizada por un Socio, le serán aplicables las siguientes políticas de cancelación:

A. Confirmación de Propiedad.

i. **Para el caso que la Cancelación sea realizada dentro de los 30 (treinta) días o más** antes de la fecha de inicio de la Confirmación ocurre lo siguiente:

a) **si es cancelado previo al final del día hábil siguiente,** se reembolsará el 100% de los Créditos utilizados para realizar la Confirmación, así como el 100% de la cuota de intercambio.

b) **si es cancelado posterior al final del día hábil siguiente:**

(1) **180 (Ciento ochenta) días o más** de la fecha de inicio del Periodo Vacacional, y en el caso que el Socio no haya adquirido la Protección de Crédito para la cancelación de Confirmación no se reembolsará la cuota para realizar la Confirmación y se reembolsarán todos los Créditos que hayan sido utilizados.

(2) **Entre 179 (Ciento setenta y nueve) a 30 (treinta) días** (inclusive antes de la fecha de inicio del Periodo Vacacional) y en el caso que el Socio no haya adquirido la Protección de Crédito para la cancelación de Confirmación, se cobrará toda la cuota para realizar la Confirmación sin embargo, se reembolsará 50% (cincuenta por ciento) de los Créditos.

(3) **29 (veintinueve) días o menos** de la fecha de inicio del Periodo Vacacional, y en el caso que el Socio no haya adquirido la Protección de Crédito para la cancelación de Confirmación se cobrará el total de la cuota de operación, como también el total de los Créditos.

ii. **Para el caso de una Confirmación que sea realizada con 29 (veintinueve) días o menos** de la fecha de inicio del Periodo Vacacional y dicha Confirmación sea subsecuentemente cancelada se cobrará el total de la cuota de operación, como también el total de los Créditos.

B. **Confirmación de Servicios de Collection Partners.** Cuando un Socio o Invitado cancele una Confirmación de Servicios Collection Partners, el monto de reembolso en caso que aplique será determinado de conformidad con las políticas de cancelación y reembolso de los Collection Partners. Para el caso que sea aplicable, los Créditos utilizados para realizar la Confirmación serán reembolsados de conformidad con lo señalado en el inciso A de esta Sección.

C. **Reembolso de Créditos.** Los Créditos reembolsados conservarán la Vigencia de Derechos de Uso que se les había asignado originalmente, a menos que la Vigencia de Derechos de Uso haya expirado. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

i. Para el caso que los Créditos no hayan sido previamente acumulados o extendidos, dichos Créditos podrán ser acumulados a través del año calendario subsecuente; o

ii. Si los Créditos asociados con la Confirmación cancelados han sido previamente acumulados, los mismos no serán reembolsados a menos que el Socio haya solicitado su extensión, como ha sido señalado anteriormente. O

iii. Si los Créditos han sido previamente extendidos, se perderán dichos Créditos, por lo que no existirá reembolso alguno.

13. LISTAS DE ESPERA. RCI podrá establecer listas de espera para Alojamiento específico. Únicamente los Socios que cuenten con Créditos en sus cuentas y se encuentren al corriente en el pago de las Cuotas de Membresía Anuales, Gastos del Periodo Vacacional y todos los demás importes adeudados respecto al Programa Collection podrán tener derecho a un lugar en la lista de espera. Los Socios que se encuentren en la lista de espera deberán dar cumplimiento a lo señalado en los Documentos Collection esto con el fin de poder realizar una Confirmación. RCI podrá limitar el tiempo que se encuentre disponible la lista de espera así como el número de Socios que pueden estar en cualquier lista de espera.

14. INVITADOS. El Socio podrá solicitar una Confirmación de Alojamiento o Collection Partners para un Invitado a través de un Certificado de Invitado. Las Confirmaciones para Invitados únicamente pueden ser realizadas por Socios pudiendo únicamente ser usada por la persona señalada en la misma. Pueden aplicar cuotas para solicitar un Certificado de Invitado las cuales podrán ser publicadas en el Sitio y/o ser solicitadas al Guía Vacacional. No obstante lo anterior se le pueden requerir al Socio las cuotas aplicables incluyendo en forma enunciativa sin limitar la correspondiente para realizar la Confirmación. Los Socios son responsables de los daños causados por ellos mismos, sus Invitados o acompañantes de éstos. **El Alojamiento y los servicios de Collection Partners que hayan sido obtenidos a través del Programa Collection únicamente pueden ser utilizados por un Socio o Invitado y sus respectivos acompañantes, sin embargo bajo ningún motivo podrán utilizarlo con fines comerciales, incluyendo renta, subasta o venta.**

15. RENOVACIÓN O TRANSFERENCIA DE LA MEMBRESÍA

A. **Transferencias.** Cuando el Socio transfiera su Periodo Vacacional, el beneficiario o Propietario de dicho Periodo Vacacional podrá registrarse como Socio nuevo y ser aceptado, así como activar la Membresía Collection y poder Depositar el Periodo Vacacional únicamente al momento en que llene y firme la solicitud de transferencia de membresía, misma que deberá incluir la información de propiedad correspondiente y mediante el pago de las cuotas aplicables a RCI. RCI podrá rechazar cualquier solicitud de transferencia de membresía así como también las cuotas que apliquen. En caso que un Socio transfiera

su Periodo Vacacional, el beneficiario adquirirá el Periodo Vacacional del Socio sujeto a las Confirmaciones vigentes que existan respecto a dicho Periodo Vacacional, así como a los términos y condiciones aplicables al contrato de compra-venta y a los presentes Términos y Condiciones.

B. **Renovaciones.** La Membresía puede ser renovada por términos adicionales equivalentes al menos a 1 (un) año. En caso de no pagar las Cuotas de Membresía Anuales, puede resultar en la terminación de la Membresía y se podrá requerir un pago para reactivar la Membresía adicional a la Cuota de Membresía Anual. RCI puede solicitar otros requerimientos y/o cuotas como una condición para la reactivación. Cuando participe en el programa de extensión de vigencia automática de la Membresía Collection, de conformidad con lo señalado en los términos del Contrato de Membresía Collection, las Cuotas de Membresía Anuales aplicadas a la tasa aplicable a la fecha de expiración de la Membresía Collection, serán facturadas automáticamente o cargadas a la tarjeta de crédito señalada o a la tarjeta de crédito sustituta que señale el Socio (o podrán facturarse al Socio).

16. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y RECONOCIMIENTOS.

A. El Socio y las personas que firman el Contrato de Membresía Collection cuentan con poderes y facultades suficientes y han sido debidamente autorizados para celebrar y cumplir o hacer cumplir las obligaciones de Socio conforme a los términos y condiciones del Contrato de Membresía Collection. En caso que sea aplicable, el Socio ha obtenido todas las aprobaciones necesarias de sus propietarios, Consejo de Administración y acreedores. El Socio al firmar el Contrato de Membresía y/o al utilizar el Programa Collection, declara y garantiza a RCI que: (1) ; el Periodo Vacacional no ha sido ni será cedido, ofrecido o puesto a disposición de ningún tercero fuera del Programa Collection; (2) los establecimientos de hospedajes en los que el Socio es titular de un Periodo Vacacional se encuentran en buenas condiciones de uso, durante su participación en el Programa Collection; (3) todos los Gastos de Periodo Vacacional han sido pagados o serán pagados por el Socio cuando éstos sean exigibles.

B. La decisión del Socio y las personas que firman el Contrato de Membresía Collection aceptan y entienden que su decisión de adquirir la Propiedad Vacacional en la Propiedad se basa principalmente en los beneficios que les otorga la Propiedad Vacacional, así como el uso y disfrute de la misma y no en los beneficios que otorga el Programa Collection. .

C. El Socio tiene el derecho legítimo a usar y ceder el uso del Periodo Vacacional y de todas las demás amenidades de la Propiedad Collection a las que tiene acceso.

D. El Periodo Vacacional Depositado no ha sido y durante el tiempo en que el Socio participe no será cesionario, ofrecido o puesto a disposición a una tercera parte distinta al Programa Collection

E. Las instalaciones físicas en donde el Socio es propietario del Periodo Vacacional se encuentran utilizables y en buenas condiciones, así como cumplen los estándares requeridos por RCI durante el término de la Membresía Collection.

F. Todos los Gastos del Periodo Vacacional que existan durante el término de la Membresía Collection deberán ser pagados por el Socio.

G. El Socio declara que, a su leal y saber entender, que ni él, ni sus Invitados, ni sus accionistas, funcionarios, consejeros o empleados, han sido designados como un "Ciudadano Objeto de Medidas Restrictivas" ("Specially Designated National") o una "Persona Vetada" ("Blocked Person") conforme a la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos de Norteamérica en las listas publicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro ("Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control") de los Estados Unidos de Norteamérica, o ha sido designado, calificado o enlistado bajo dichos conceptos bajo alguna ley, decreto, requerimiento, o orden que en el país en el que se celebre el Contrato de Membresía Collection, gobierne o regule a dicho contrato.

H. Toda la información escrita o verbal que proporcione el Socio a RCI sobre la Propiedad Collection; el Socio, propietarios del Socio o la entidad controladora del Socio, Asambleas de Accionistas o arrendadores, o las finanzas de dicha persona o entidad es y será precisa, verdadera, exacta y completa al momento en que sea proporcionada. Cualquier información que no sea fidedigna o sea falsa, será considerado por RCI para una terminación inmediata de la Membresía.

I. Cada Socio reconoce que el Alojamiento sobre la cual un Socio recibe la Confirmación de una solicitud puede diferir en el tamaño de unidad, diseño, mobiliario, amenidades e instalaciones en general incluyendo aquellas apropiadas para personas con discapacidad, al Alojamiento asociado con el Periodo Vacacional del Socio. Cada Socio reconoce que el propietario, arrendador, arrendatario u operador del Alojamiento o servicios de los Collection Partners son los únicos responsables que sus alojamientos, instalaciones y amenidades puedan ser utilizados por ellos y/o personas con discapacidad. Cada Socio acepta y entiende que RCI no es el dueño, arrendador, arrendatario u operador de la Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, servicio de Collection Partners, Alojamiento u otros Desarrollos Afiliados a RCI que RCI pueda de tiempo en tiempo poner disponibles para los Socios.

J. Tanto RCI como ninguna persona actuando en nombre de RCI ha realizado declaraciones falsas u omisiones por escrito como verbalmente con el objeto de prometer algo distinto a lo señalado en los Documentos Collection. Asimismo, el Socio acepta que no existen acuerdos expresos o garantías expresas o implícitas verbales o escritas entre RCI y el Socio, excepto por lo que ha quedado expresamente señalado en estos Términos y Condiciones. Por lo anterior el Socio libera a RCI y a sus representantes de cualquier queja basada en cualquier promesa realizada por escrito o en forma oral de algo diferente no estipulado en los Documentos Collection.

17. ADMINISTRACIÓN.

A. **Registros, Estados de Cuenta.** RCI conservará los registros de todas las Confirmaciones, uso y distribución de Créditos al momento en que se Deposite el Periodo Vacacional. RCI pondrá a disposición de cada Socio un estado de cuenta cada año calendario, el cual incluirá las actividades realizadas por el Socio durante el año calendario anterior.

B. Revelación de Información.

Cada Socio en este acto autoriza lo siguiente:

i. Su Propiedad o a otra entidad aplicable para entregar a RCI cualquier información que RCI solicite en relación con el pago o la falta de este por parte de los Socios respecto de los Gastos del Período Vacacional; y

ii. RCI para enviar a su Propiedad cualquier información respecto al uso del Alojamiento por parte del Socio a través del Programa Collection, así como enviar información relativa al Socio y su Período Vacacional así como a cualquier otro proveedor de Alojamiento a través del cual el Socio solicite un intercambio.

C. Registro Retrasado. A menos que el Socio o Invitado informen al proveedor de Alojamiento que es probable que se registre más tarde de la hora señalada en la Confirmación entregada, el Socio o Invitado se arriesga a perder dicha Confirmación y el Socio podrá perder los Créditos usados para hacer dicha Confirmación, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones. Los proveedores de Alojamiento se pueden reservar el derecho de aceptar llegadas de entrada en tiempo y hora posterior al señalado en la Confirmación enviada por RCI por escrito o en vía electrónica de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

D. Limitantes y Requerimientos Aplicables. Podrán existir diferentes limitantes para una Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, Alojamiento y/o servicios de Collection Partners (por ejemplo, limitantes de ocupación, limitantes de equipaje) así como requerimientos relacionados con Alojamiento proporcionado en Planes Todo Incluido. Cada Socio, Invitado e invitados de cada uno de ellos deberá observar las limitantes de ocupación aplicables, así como cumplir con los términos y condiciones del Alojamiento correspondiente, así como con las leyes y regulaciones aplicables.

E. Relación entre el Programa Collection, Período Vacacional y los servicios Collection Partners. RCI, los proveedores de Alojamiento y los Collection Partners son entidades distintas e independientes y los servicios proporcionados por el Programa Collection o RCI quienes son distintos e independientes de los productos o servicios que son comercializados por o en nombre de los proveedores de Alojamiento o Collection Partners. RCI celebró un contrato con el proveedor de Alojamiento o con los Collection Partners, los términos y condiciones de dichos contratos son distintos e independientes de aquellos señalados en los contratos que firme el Socio con cualquiera de las entidades antes señaladas, así como cualquier desarrollo, comercializador o vendedor de Propiedad Vacacional. Adicionalmente RCI no tiene capacidad de controlar las operaciones o el acceso a las instalaciones (incluyendo el acceso o facilidades para personas con discapacidad) de cualquier proveedor de Alojamiento, Collection Partner, desarrollador, comercializador o vendedor de Propiedad Vacacional. Por lo tanto, RCI no es responsable ni responderá por las acciones u omisiones de tales entidades. La Propiedad Collection pudo haber celebrado un contrato con RCI. Estos Términos y Condiciones son distintos y e independientes de aquellos que se encuentren en el contrato del Socio con su Propiedad, desarrollo, comercializador o vendedor de Propiedad Vacacional.

F. Información sobre Propiedades Collection, Desarrollos Signature Selections, Proveedores de Alojamiento y Servicios de Collection Partners. La información sobre las Propiedades Collection, Desarrollos Signature Selections, proveedores de Alojamiento y servicios de Collection Partners proporcionada por el Programa Collection se basa en la información obtenida de cada Propiedad Collection, Desarrollos Signature Selections, proveedores de Alojamiento y servicios de Collection Partners. RCI no asume responsabilidad alguna por la información inexacta, incompleta o engañosa relacionada con cualquier Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, proveedores de Alojamiento y servicios de Collection Partners.

G. Cancelación por parte de RCI.

i. Para los eventos de caso fortuito o fuerza mayor (como es señalado más adelante) o posterior a una suspensión o terminación de una Membresía del Socio al Programa Collection, el Socio podrá no recibir reembolso de los Créditos utilizados o cuotas pagadas para una Confirmación. Adicionalmente, todos los Depósitos asociados con dichos Créditos se quedarán como propiedad de RCI. En dichos casos RCI no tendrá obligaciones pendientes con los Socios.

ii. RCI también podrá cancelar la Confirmación en cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Una Propiedad deja de pertenecer a las Propiedades Collection o Desarrollos Signature Selections toda vez que no es operada en una forma razonablemente comercial que permita cumplir sus obligaciones o en su caso dar cumplimiento a la legislación aplicable, reglas, reglamentos o políticas y procedimientos de RCI o del Programa Collection, de acuerdo a las modificaciones que sufra de tiempo en tiempo, así como lo estipulado en el Contrato de Afiliación o cualquier otro contrato celebrado con RCI.

b. El Alojamiento o los servicios prestados por los Collection Partners deja de ser ofrecido, toda vez que son destruidos, condenados, inhabitables o en su caso no se pueden usar por algún caso fortuito o fuerza mayor.

c. El Alojamiento o los servicios prestados por los Collection Partners deja de ser ofrecido porque dichos servicios dejan de existir tanto física como legalmente.

d. El Alojamiento o los servicios prestados por los Collection Partners deja de ser ofrecido por terminación o expiración de contrato con RCI.

e. El Alojamiento o los servicios prestados por los Collection Partners sean declarados en concurso mercantil, quiebra o efectúe cesión de bienes o dación en pago en beneficio de sus acreedores o sus equivalentes conforme a la ley aplicable a la materia o cualquier otro procedimiento que implique disolución o liquidación de éstos.

f. RCI deja de ofrecer el Programa Collection.

iii. Lo anterior en el entendido que RCI puede suspender o dejar de ofrecer cualquier Beneficio del Programa Collection, ya sea por cumplimiento a la ley o decisión de RCI.

iv. Posterior a que una Confirmación sea realizada, de ser cancelada dicha Confirmación por las razones señaladas en el inciso anterior, RCI realizará sus mejores esfuerzos para reubicar en un alojamiento alternativo localizado en la misma región geográfica o ubicación similar. RCI posterior a realizar sus mejores esfuerzos para efectuar dicha reubicación no tendrá responsabilidad adicional alguna con el Socio.

H. Uso No Comercial. El uso del Programa Collection por el Socio o Invitado para cualquier fin comercial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa subasta, cesión, renta o venta del mismo se encuentra prohibido y será motivo suficiente para una cancelación inmediata de cualquier Confirmación, sin derecho a reembolso de cualquier cuota cobrada o Créditos aplicables por lo que RCI podrá cancelar su Membresía de conformidad con lo señalado en los presentes Términos y Condiciones.

I. Incumplimiento en el pago de los Gastos del Período Vacacional. Para el caso que el Socio incumpla con el pago de los Gastos del Período Vacacional, RCI, podrá pagar una parte o la totalidad de los Gastos del Período Vacacional insolutos. En ese caso, el importe de Gastos del Período Vacacional pagados por RCI, se tratará como Cuotas de Membresía Anuales adicionales no pagadas por dicho Socio

J. Uso Responsable, Cuotas Adicionales, Daños. Los Socios, Invitados o acompañantes de cualquiera de ellos están obligados a ocupar y usar los alojamientos de conformidad con lo que hayan intercambiado o tengan acceso en una forma responsable, cuidadosa y segura, de conformidad con las reglas y reglamentos del Programa Collection, la Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, proveedor de Alojamiento o servicios Collection Partners. Los Socios o Invitados y sus acompañantes serán responsables del pago de los impuestos aplicables, gastos personales, cargos por servicios, depósitos en garantía, Plan Todo Incluido y otras cuotas o cargos impuestos respecto del Período Vacacional en la Propiedad Collection, Desarrollo Signature Selections, proveedor de Alojamiento o servicios de Collection Partner. Lo anterior en el entendido que en todo momento los Socios son responsables de los daños causados por ellos mismos, sus Invitados o sus acompañantes respectivamente.

K. Monitoreo. Las comunicaciones con los representantes del Programa Collection pueden ser monitoreadas y/o grabadas para fines de capacitación o control de calidad.

L. Servicios Adicionales. De conformidad con lo dispuesto por las leyes aplicables en materia de promoción y publicidad, el Socio autoriza expresamente a RCI y/o a quien este designe; el envío de mensajes electrónicos, correo directo, distribución, comunicación y/o transmisión pública en cualquier medio conocido o por conocer, de cualquier manera, forma, formato, e idioma, tales como publicaciones en el Internet, redes, páginas HTML, y otros medios de publicación, comunicación o transmisión; respecto de su Membresía Collection, así como de aquellos productos, servicios, Beneficios e información relacionada con la misma. El Socio reconoce que dicha aceptación y autorización a recibir promociones y publicidad de productos y/o servicios continuará, independientemente que el Contrato Membresía del Socio se de por terminado, y continuará por el plazo máximo permitido por ley o hasta que el Socio revoque esta autorización por escrito a RCI. La información relacionada con el Aviso de Privacidad la puede obtener en www.theregistrycollection.com. Asimismo el Socio puede obtener una copia impresa de dicho Aviso de Privacidad sin cargo alguno contactando RCI ya sea por vía telefónica, por correo o por correo electrónico.

M. El Socio declara que, a su leal y saber entender, que ninguno de los siguientes, han sido designados como un "Ciudadano Objeto de Medidas Restrictivas" ("Specially Designated National") o una "Persona Vetada" ("Blocked Person") conforme a la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos de América en las listas publicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro ("Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control") de los Estados Unidos de América, o ha sido designado, calificado o enlistado bajo dichos conceptos bajo alguna ley, decreto, requerimiento, u orden que en el país en el que se celebre el Contrato de Membresía Collection, gobierne o regule a dicho contrato; el Socio, invitados del Socio, para el caso que el Socio sea una persona jurídica, sus accionistas, partes relacionadas, directores o empleados.

18. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL SOCIO.

A. RCI puede suspender o terminar una Membresía Collection así como los derechos para participar en el Programa Collection. La suspensión no es una condición preliminar para terminar una Membresía Collection, RCI puede dar por terminada una Membresía sin tener que suspenderlo previamente. Los motivos para dar por suspendida o terminada una Membresía son los siguientes:

i. Al momento de la terminación o expiración de la suscripción del Socio.

ii. El Socio, Invitado o acompañantes de estos incumplan con lo dispuesto en los Documentos Collection, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa el uso del Programa Collection para usos comerciales, así como el incumplimiento a los términos y condiciones de los proveedores de Alojamiento y servicios Collection Partners o les adeude algún pago.

iii. El Socio no pague los cargos y/o cuotas adeudados al Programa Collection o los Gastos del Período Vacacional.

iv. En el caso que el Socio no subsane los motivos de la suspensión dentro del plazo que para tal efecto determine RCI.

v. Al momento de terminar la afiliación con RCI del proveedor de Alojamiento en el cual el Socio tiene su Período Vacacional.

vi. En caso de terminación del Programa Collection.

vii. RCI esté obligado a realizarlo por orden de una entidad gubernamental local, estatal o federal (o su equivalente en un país extranjero) y en los términos de las leyes, reglas o reglamentos aplicables.

viii. Para el caso que un Socio, Invitado o acompañantes de alguno de estos, sean irrespetuosos, abusivos ante el personal de RCI, proveedor de Alojamiento o Collection Partner.

ix. Cualquier otra razón que considere RCI.

B. Para el caso que la Membresía del Socio sea suspendida o terminada, el Socio no podrá utilizar ninguno de los servicios y Beneficios. La suspensión o terminación podrá implicar que el Socio no podrá solicitar una Confirmación o RCI podrá cancelar una solicitud de Confirmación y eliminar al Socio de la lista de espera, todo lo anterior sin derecho a reembolso de cantidad alguna de cuotas o Depósitos realizados por el Socio. Los derechos de uso relacionados con los Depósitos quedarán como propiedad de RCI. No obstante lo anterior todas las cuotas y demás cantidades adeudadas a RCI, deberán ser en forma inmediata pagaderos a RCI.

C. Para el caso de cualquier suspensión, los derechos del Socio señalados en el Programa Collection quedarán suspendidos por el tiempo que determine RCI para que el Socio de cabal cumplimiento a los términos y condiciones de los Documentos Collection. Conforme a lo anterior y en el caso que el Socio

no de cabal cumplimiento a los términos y condiciones de los Documentos Collection, RCI podrá terminar la membresía del Socio.

D. En caso que la Membresía Collection se de por terminada o sea cancelada por RCI, independientemente de la causa y el Socio lo solicite, RCI podrá reactivar dicha Membresía. Sin embargo RCI puede requerir un pago de una cuota de suscripción, así como señalar otras condiciones. De igual forma RCI puede imponer más requisitos y pago de cuotas como condición para dicha reactivación.

E. En caso de terminación del Programa Collection, todas las Membresías Collection se darán por terminadas y RCI podrá realizar el reembolso prorrateado de la Cuota de Membresía Anual. Al momento de la terminación, los derechos de uso relacionados con el Período Vacacional depositado seguirán siendo propiedad de RCI, a menos que sean liberados por RCI.

19. CANCELAR LA MEMBRESÍA.

A. Un Socio puede solicitar cancelar su Membresía en cualquier tiempo previo a su terminación o expiración. **Los Socios deben notificar a RCI por teléfono o por escrito para dar cumplimiento a los procedimientos de cancelación así como aquellos puntos requeridos por RCI con el objeto de obtener una cancelación completa, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa la firma autógrafa de los Socios en los documentos que indique RCI.** RCI también podrá cancelar una Confirmación que tenga fecha posterior a la fecha de solicitud de cancelación, todo lo anterior sin derecho a reembolso de cantidad alguna de las cuotas pagadas por el Socio, los derechos de uso relacionados con el Período Vacacional depositado seguirán siendo propiedad de RCI, a menos que sean liberados por RCI.

B. La condición de Socio dejará de surtir efectos cuando el Socio no reactive su Membresía dentro de los 90 (noventa) días siguientes a partir de la fecha de vencimiento de la Membresía. Si el exsocio solicita la reactivación de la membresía, RCI podrá requerir el pago de la cuota por reactivación aplicable y de las Cuotas de Membresía Anual. El pago de dichas cuotas es un requisito indispensable para poderse reactivar. RCI tiene el derecho de renovar o reactivar cualquier Membresía por cualquier motivo. RCI puede solicitar otros requerimientos y cuotas como condición indispensable para reactivar la Membresía.

20. INDEMNIZACIONES. El Socio indemnizará, defenderá y mantendrá en paz y a salvo de cualquier responsabilidad a las Partes Indemnizadas, en términos amplios de ley, incluyendo cualesquier tipo de daños, perjuicios y costas incurridos por una Parte Indemnizada como consecuencia de cualquier investigación, reclamación, acción, litigio, demanda, procedimiento administrativo o resolución a un procedimiento alternativo de controversias que resulten o sean derivadas de cualquier Operación, hecho o servicio en un desarrollo o que involucre lesiones o daños a la propiedad, incumplimiento de contratos, leyes, reglamentos, acuerdos, circulares o por cualquier acto, error u omisión del Socio, Invitado o acompañantes respectivos, cualquier parte relacionada o afiliada al Socio o cualquiera de los propietarios, funcionarios, consejeros, empleados, agentes, factores o contratistas del Socio o sus filiales. El Socio no tendrá obligación de indemnizar a una Parte Indemnizada por los daños causados para compensar daños a la propiedad o lesiones en caso que un tribunal con jurisdicción competente dicte sentencia definitiva y firme en la que se condene a la Parte Indemnizada.

El Socio defenderá a la Parte Indemnizada y contestará en tiempo y forma a cualquier situación descrita en el párrafo que antecede. El Socio reembolsará a la Parte Indemnizada todos los gastos incurridos por ésta en la defensa de las controversias antes descritas, incluyendo honorarios razonables de abogados en que incurra la Parte Indemnizada en caso que la aseguradora del Socio o este último no asuman la defensa de la Parte Indemnizada oportunamente cuando se les solicite, se designe un abogado por separado, debido a la existencia real o potencial de conflicto de intereses. La Parte Indemnizada tiene derecho a contratar un abogado de su elección. RCI deberá aprobar cualquier negociación y/o acción en caso que pudiese tener directa o indirectamente un efecto adverso para RCI, o que pudiese servir como precedente de otros casos.

21. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de RCI por cualquier pérdida, lesión o daño que llegare a sufrir un Socio o Invitado de su participación en el Programa Collection y servicios relacionados con el mismo, estará limitada a la última Cuota Anual o de renovación pagada a RCI. El Programa de Collection y RCI en ningún caso serán responsables por daños indirectos o incidentales que sufran los Socios. Los productos y servicios que sean distintos al Programa Collection y que sean ofrecidos por RCI o terceros autorizados por RCI, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa de servicios Collection Partners y Planes Todo Incluido se sujetan a sus respectivos términos y condiciones que podrán ser modificados por los proveedores de servicios, sin previo aviso a los Socios o Invitados. RCI no será responsable de actos, u omisiones (incluyendo las verbales o las escritas) de terceros (incluyendo sin limitar a las Propiedades Collection y a los Collection Partners). Esta limitante aplica para cualquier tipo de acto. Este límite de responsabilidad también aplicará a RCI como a sus empresas afiliadas, cesionarios y agentes, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a RCI y Wyndham Worldwide Corporation, sus afiliadas, subsidiarias, matrices, sucursales, controladoras, controladas y/o empresas relacionadas.

22. DERECHOS DE RCI. RCI podrá renunciar o modificar cualquier requisito, incluyendo cuotas por intercambio y/u operación señaladas en los Documentos Collection. RCI podrá disponer del Período Vacacional o Alojamiento cuando determine en forma razonable que probablemente no será utilizado, RCI puede aceptar o rechazar un Contrato de Membresía Collection.

23. INTEGRIDAD DEL PROGRAMA DE THE REGISTRY COLLECTION. Además de aquellos derechos que se le otorgan a RCI a través de los Documentos Collection, RCI tendrá derecho de realizar las acciones que determine RCI, para asegurar la integridad en forma continua del Programa Collection. Tales acciones podrán incluir de manera enunciativa, más no limitativa, restricciones en la cantidad y tipo de Períodos Vacacionales que los Socios podrán depositar, restringir el acceso de los Socios a los servicios de Collection Partners, y ajustar el número de Créditos asignados al Período Vacacional.

24. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. RCI no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato Membresía, por algún evento derivado de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor el cual será notificado al Socio afectado, sin que esto implique el reembolso de aquellas cantidades pagadas por el Socio a RCI. Se entenderá por "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente: (i) catástrofes naturales, incendio, explosión, guerra, revolución, insurrección, disturbios, actos de piratería, actos de terrorismo, sabotaje, bloqueo, embargo, accidentes, epidemias, cuarentena; (ii) acción de autoridad gubernamental que impida o demore el cumplimiento con las obligaciones de RCI conforme a estos Términos y Condiciones; (iii) huelga, paro u otra disputa laboral derivada de cualquier causa independientemente que el pliego petitorio de los empleados involucrados sea razonable o no, o se encuentre dentro del alcance de facultades de RCI para concederlo; (iv) cualquier otra causa o circunstancia fuera del control de RCI. No obstante la incapacidad de RCI de cumplir cualquier

obligación conforme a estos Términos y Condiciones, las obligaciones del Socio continuarán de conformidad a lo señalado en el Contrato de Membresía.

25. CONDICIONES GENERALES.

A. Divisibilidad. La nulidad o invalidez de cualquiera de los puntos de estos Términos y Condiciones no afectará la validez de cualquier otro. En caso que algún punto sea declarado nulo o inválido por un tribunal competente, el mismo será considerado como independiente y dividido del resto de las disposiciones de estos Términos y Condiciones, las cuales continuarán en pleno vigor conforme a sus términos. En caso que la invalidez de uno o varios puntos de estos Términos y Condiciones modifica sustancialmente el sentido de lo previsto en estos Términos y Condiciones, RCI podrá dar por terminado el Contrato de Membresía Collection sin responsabilidad alguna a cargo de RCI. En caso de existir cualquier contradicción entre lo previsto en estos Términos y Condiciones y los publicados en el Sitio o las actualizaciones de estos Términos y Condiciones que de tiempo en tiempo se realicen en el Sitio, prevalecerán aquellos que se encuentren publicados en dicho Sitio.

B. Derechos No Renunciados. En caso de incumplimiento a lo previsto en estos Términos y Condiciones, RCI estará facultado a exigir al Socio el cumplimiento de estos Términos y Condiciones, en caso que RCI continúe prestando los servicios derivados del Programa de Intercambio The Registry Collection, no se considerará como aceptación tácita ni expresa del incumplimiento por parte del Socio a estos Términos y Condiciones, ni se considerará como renuncia a cualquier acción de RCI para exigir su cumplimiento. Cualquier renuncia a los ejercicios que le correspondan a RCI derivados del Contrato de Membresía Collection, así como de estos Términos y Condiciones deberán realizarse por escrito y a través de su representante autorizado.

C. Notificaciones y avisos. Las Partes aceptan y reconocen que todas las notificaciones y avisos que se efectúen conforme a lo previsto en estos Términos y Condiciones, deberán realizarse por medios remotos de comunicación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa en los Documentos Collection, en la página de Internet www.theregistrycollection.com. El Socio acepta el recibir correo electrónico por parte de RCI; salvo que por disposición expresa de la ley deban ser por escrito, de conformidad con lo siguiente: (a) transmitidos por fax con la confirmación del original enviada por correo de primera clase con porte pagado; (b) por servicio de mensajería con acuse de recibo o; (c) por correo de primera clase con porte pagado, certificado o registrado con acuse de recibo, dirigido a la parte respectiva al domicilio de RCI o del Socio, según sea el caso, a los domicilios señalados en el Contrato de Membresía Collection o a cualquier otro domicilio que hubiesen señalado mediante previo aviso. El Socio acuerda y acepta que las actualizaciones que de tiempo en tiempo se realicen a estos Términos y Condiciones en el Sitio prevalecerán aquellos que se encuentren publicados en dicho Sitio siendo efectivas de inmediato al momento de ser publicadas; en consecuencia el Socio al utilizar el Sitio está de acuerdo y ratifica en estar sujeto a las mismas; teniendo por leídos y entendidos en su contenido y alcance al hacer uso de Sitio y/o al realizar la Solicitud de Intercambio correspondiente.

D. Disposiciones Diversas. Estos Términos y Condiciones no constituyen estipulación a favor de un tercero. Los encabezados de los Puntos de estos Términos y Condiciones han sido insertados por simple conveniencia, por lo que no podrán ni deberán ser utilizados para la interpretación de los mismos o de su contenido obligatorio.

26. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

A. Ley Aplicable. Este documento se regirá por las leyes aplicables y vigentes de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

B. Jurisdicción. El Socio y RCI se someten a la jurisdicción competente de los tribunales ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, por lo que ambas partes renuncian al derecho a someterse a cualquier otra jurisdicción que por razón de nacionalidad o de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

C. Gastos y Costas Judiciales. Para el caso de existir alguna controversia o acción ejercida entre un Socio, Invitado o RCI relativa directa o indirectamente a estos Términos y Condiciones o el Programa Collection en general y RCI no es condenado a través de sentencia, el Socio o Invitado deberán pagar todas las costas y gastos en que haya incurrido RCI por defender o ejercer dicha acción, incluyendo gastos razonables por los honorarios de los abogados y demás costos aplicables.

27. MARCAS. Las marcas **RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL, Wyndham Exchange and Rental, The Registry Collection, SIGNATURE SELECTIONS, Wyndham Worldwide Corporation, RCI** y los diseños son marcas que no pueden ser usadas sin el previo consentimiento por escrito de RCI. Otras marcas, pueden estar registradas por sus respectivos propietarios.

28. ACUERDO TOTAL.

A. Los Documentos Collection constituyen el acuerdo total entre las partes respecto al Programa Collection y deja sin efectos todas las comunicaciones, manifestaciones o acuerdos previos verbales o escritos entre las partes, respecto de dicha materia.

B. No existen promesas o garantías verbales ni escritas, entre el Socio y RCI, salvo por lo expresamente previsto en los Documentos Collection.

C. RCI podrá modificar los Documentos Collection de tiempo en tiempo, modificaciones que serán notificadas de conformidad con lo previsto en estos Términos y Condiciones. Dichas modificaciones se harán efectivas al momento de ser publicadas en www.theregistrycollection.com, por correo ordinario o correo electrónico.

El Socio de The Registry Collection® acepta y ratifica sujetarse a los términos y condiciones de la Membresía de The Registry Collection® publicados en www.theregistrycollection.com; y expresamente emite su consentimiento y entendimiento del contenido y alcance de los mismos al realizar y/o solicitar cualquier Depósito, Intercambio y/o servicio derivado de su Membresía de The Registry Collection®.

El Socio de The Registry Collection® acepta que los términos y condiciones de su Membresía de The Registry Collection® son impresos en distintas versiones e idiomas, en consecuencia los términos y condiciones publicados en este sitio en idioma español solo aplican a Socios de The Registry Collection® cuya residencia no sea norteamericana y/o canadiense; y para el caso de Socios de The Registry Collection® cuya residencia sea norteamericana y/o canadiense se sujetarán a los términos y condiciones vigentes y aplicables por RCI LLC.